

REGISTRADA BAJO EL № 1.360.-

VISTO:

La realización del 2do. Congreso Nacional de Juntas Municipales y 4to. Congreso Latinoamericano de Legisladores Municipales a realizarse en la ciudad de Asunción del Paraguay los días 10 a 13 de junio de 1993; y

CONSIDERANDO:

Que los temas propuestos son de importancia para el enriquecimiento de los Legisladores Municipales.-

Que el encuentro citado reúne a Legisladores Municipales de estados - parte del MERCO SUR; revistiendo por ello gran trascendencia el mismo.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, sanciona la siguiente:

RESOLUCION

- Art. 1º) Facúltase a la Presidencia de este CONCEJO MUNICIPAL para autorizar la asistencia a Jornadas, Congresos y Encuentros u otros eventos que los Señores Concejales soliciten, previo dictámen de interés que efectuará a la Presidencia la Comisión a fin al tema.
- Art. 2º) Los gastos que demanda esta participación serán imputados a la partida presupuestarias correspondientes.-
- Art. 3º) Registrese, publiquese y archivese.-

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los tres días del mes de junio/ de mil novecientos noventa y //

tres.

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI Secretaria

Concejo Municipal de Rafaela

COMPAND DE C

ondring

Dr. WALDO M. F. SUAREZ

Concejo Municipal de Rafaela